



ACTA NÚM. 10/2016

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D^a Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*.

CONCEJALES: D^a María Eugenia Cabezas Carreras, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D^a María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D^a M^a Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D^a Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D^a M^a Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D^a M^a José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Víctor López de la Parte, D. Armando González Fuentes y D^a Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D^a M^a de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)-*; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D^a M^a Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016, ENVIADA EN FICHERO ADJUNTO Y VIDEO EN [HTTP://WWW.ZAMORA.ES/CONTENIDOS.ASPX?ID=586](http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=586) (AMBOS DOCUMENTOS BAJO LA FE PÚBLICA ADMINISTRATIVA).

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excmo. Corporación municipal.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA 16 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2016.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 16 de junio de 2016 al 31 de julio de 2016, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.



PUNTO TERCERO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

a) Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2016.

- Facturas sin reparo. ACUERDOS PROCEDENTES.

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2016 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **DOS MIL QUIENTOS EUROS (2.500 €)**.

**RECONOCIMIENTO 07/2016
FACTURAS SIN REPARO**

Documento Contable	IMPORTE
ADO-11218	2.500,00 €
TOTAL	2.500,00 €

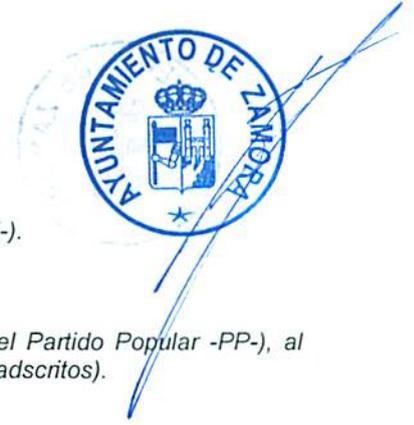
SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **DOS MIL QUIENTOS (2.500,00 €)** conforme al Estado Anexo".

- Facturas con reparo.

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2016 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos



Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SIETE (13.911,47 €)**.

**RECONOCIMIENTO 07/2016
FACTURAS CON REPARO**

Nº Reparos	Documento Contable	IMPORTE
532/2016	ADO-8795	12.647,00 €
607/2016	ADO-9635	55,61 €
630/2016	ADO-9869	1.208,86 €
TOTAL		13.911,47 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SIETE (13.911,47 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes".

b) Expediente de no disponibilidad de créditos.

Antes de comenzar el debate del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que, producto de lo tratado en la Comisión de Portavoces, se van a debatir conjuntamente este apartado b) y el c) **Expediente de modificación de créditos 9/16**, si bien, se votarán por separado.

Visto el expediente de no disponibilidad de créditos, en el que consta entre documentación informe del Sr. Interventor y propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

1ª Intervención:

Sr. Alcalde (ved Video Acta minuto 02:42)

Sr. Viñas García portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto 03:15)

2ª Intervención

Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (ved Video Acta 04:30)

Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular (ved video acta 05:10)

Sr. Viñas García portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto 07:45)

Sr. Alcalde (ved Video Acta minuto 10:02)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos).



Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- La aprobación de la no disponibilidad de créditos por importe de 470.831,92 euros en el proyecto de gasto 20160000093 " Expropiación U.E. Ronda la Feria y Mesones " con cargo a la aplicación presupuestaria 33601.60000".

c) Expediente de modificación de créditos 9/16.

Visto el expediente de modificación de créditos núm.9/16, en el que consta entre documentación, una propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

La necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, hace necesaria la tramitación de un Expediente de Modificación de Créditos (09/16). El Expediente obedece al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Importe
33807 48900	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro - Verano Cultural	16.273,78
92010 34900	Intereses Sentencia765/2016 TSJ	608.599,10
	TOTAL	624.872,88

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Denominación	Importe
23111 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Ayuda a domicilio	200.000'00
	TOTAL	200.000'00

B) BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS (FINANCIACION)

Aplicación	Denominación	Importe
33806 48100	Premios, becas, etc. - Carnaval	8.400,00
33809 22400	Primas de seguros - Fiestas de Septiembre	773,78
43201 22798	Otros trabajos realizados por otras empresas - Turismo	7.100,00
92901 50001	Fondo de contingencia	808.599,10



		TOTAL FINANCIACION	824.872,88
--	--	---------------------------	-------------------

RESUMEN

Crédito Extraordinario	624.872,78
Suplemento de Crédito	200.000'00
TOTAL	824.872,88

2.- MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2016.

A) Modificar la Base X (Ampliación de créditos) de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, incluyendo la aplicación presupuestaria y el subconcepto de ingresos vinculados siguientes:

APLICACION PRESUPUESTARIA**SUBCONCEPTO DE INGRESOS**

13303-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Ordenación del tráfico y estacionamiento	33001	Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local - Tasa de estacionamiento de vehículos (ORA)
-------------	---	-------	--

B).- Modificación de la Base XXX de las de Ejecución del Presupuesto incorporando como subvención nominativa la entidad e importe que se detallan:

Partida	Beneficiario	Importe Anterior	Nuevo
33807-48900	ASOCIACION LIRICA DE ZAMORA	0'00	16.273'78

3.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos y de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 con arreglo al detalle anteriormente citado.

4.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

5.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones".

d) Ampliación de la oferta de empleo público 2016.

Visto el expediente seguido para la ampliación de la oferta de empleo público 2016, en el que consta entre documentación la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

Sra. Rivera Carnicero en representación del Equipo de Gobierno (ved Video Acta minuto 11:54)
Sra. San Damián Hernández, Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular (ved video acta minuto 14:05)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos*).



Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.-Solicitar, ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, a tenor del art. 20 de la LGPE 2016, la reposición de DOS plazas vacantes de BOMBERO en el Servicio de Extinción de Incendios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo C2, Complemento de Destino 16 en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, poniendo de manifiesto que, a la vista de la documentación obrante en el expediente tramitado, con la aplicación de esta medida, no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Seguir los trámites legales oportunos".

e) Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de la Zona de Aplicación del Módulo de la ORA.

Antes de comenzar el debate del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que, producto de lo tratado en la Comisión de Portavoces, se van a debatir conjuntamente este apartado e) y el punto 5º a) y b), si bien, se votarán por separado.

Por esta razón, se pasa al debate del apartado f) y punto 4º del orden día, dejando este apartado 3º e) para su debate conjunto con el punto 5º a) y b), si bien con votación individualizada.

Visto el expediente de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de la Zona de Aplicación del Módulo de la ORA, en que consta entre documentación, la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC, así como los informes oportunos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016. Especial referencia se hace al informe de la Secretaría, de fecha 23 de agosto de 2016. En ningún caso, si llegara el momento, se podrán aplicar a los contribuyentes porcentajes que desborden el coste del servicio o exceda el valor del aprovechamiento, y este aspecto debe quedar perfectamente claro a la hora de la aprobación de este expediente de la Ordenanza Fiscal ORA y que también es aplicable, como se infiere de estos expedientes a la Ordenanza Fiscal Grúa.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos*).

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP*).

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Solventar la propuesta en contra del informe del Interventor y aprobar definitivamente la ordenanza en los términos expuesto en la propuesta de fecha 17 de agosto de 2016, incluyendo las modificaciones en el articulado de la Ordenanza que se recogen y siendo el Texto íntegro de la Ordenanza el que incluye dicha propuesta".

f) Incoación de expediente, para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica con especial reconocimiento personal de servidores de este Ayuntamiento.

Visto el expediente seguido para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, con especial reconocimiento personal de servidores de este Ayuntamiento. Entre la documentación que consta en el



expediente está un informe del Sr. Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

1ª Intervención

Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (ved Video Acta 15:19)

Sr. Calzada de la Calzada en representación del Equipo de Gobierno (ved Video Acta minuto 15:43)

Sr. Viñas García portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto 18:22)

2ª Intervención

Sra. San Damián Hernández, Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular (ved video acta minuto 22:15)

Sr. Viñas García portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto 24:42)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos*).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Incoación de expediente, para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica con especial reconocimiento personal de servidores de este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 15, así como para el cumplimiento de los arts. 2 y 4 de la Ley 52/2007, lo que supone el estudio:

* Para el cumplimiento de la retirada de símbolos y monumentos públicos del art. 15 de la Ley 52/2007 y la excepción de esta retirada cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, y también cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la Ley.

* Para declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura del art. 2, que habla de un reconocimiento general como derecho de todos los ciudadanos a la reparación moral y a la recuperación de su memoria personal y familiar, así como la regulación de los familiares y, en su caso, las instituciones, para solicitar esta declaración de reparación y reconocimiento personal".

PUNTO CUARTO

PROPOSICIÓN PARA LA APROBACIÓN DE BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE PRODUCTOS AGRARIOS ECOLÓGICOS Y DE ALIMENTACIÓN ARTESANAL.

Vista la proposición para la aprobación de bases para la participación en el mercado de productos agrarios ecológicos y de alimentación artesanal, de fecha 26 de agosto de 2016. Constando en el expediente informe del Sr. Jefe del Servicio de Comercio.

1ª Intervención

Sr. Strieder portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto 27:02)

Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular (ved video acta 30:26)

2ª Intervención

Sr. Strieder portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto 34:48)

Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular (ved video acta 36:47)



Sr. Sureda, portavoz del Equipo de Gobierno (ved video acta minuto37:57)
Sr. Alcalde (ved video acta minuto 38:27)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión de este expediente en el orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y Concejales no adscritos*).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP*).

Ya en el fondo de la proposición, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE; y Concejales no adscritos*).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s)*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar y publicar en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, las siguientes Bases para la convocatoria de un MERCADO DE PRODUCTOS AGRARIOS ECOLÓGICOS Y DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN ARTESANAL, el día 17 de septiembre de 2016 y de un MERCADO, EXCLUSIVAMENTE DE PRODUCTOS AGRARIOS ECOLÓGICOS el día 19 de noviembre de 2016, ambos en la Plaza de la Marina Española, en el lugar de costumbre, en el que ya se han instalado otros mercados semejantes".

PUNTO QUINTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Como queda reflejado en el apartado 3º e), en este punto 5º se debatirán conjuntamente, el apartado 3º e) Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de la Zona de Aplicación del Módulo de la ORA y 5º a) Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento en las Zonas de Aplicación del Módulo de la ORA, de la ciudad de Zamora y b) Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la gestión y explotación de aparcamientos en superficie ORA, del servicio municipal de retirada y depósito de vehículos grúa y de los aparcamientos subterráneos plaza de La Constitución y plaza de San Martín.

Abierto el debate conjunto del punto 3 apartado e) y el punto 5 apartado a) y b), se producen las siguientes intervenciones:

- a) Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento en las Zonas de Aplicación del Módulo de la ORA, de la ciudad de Zamora.



Visto el expediente de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento en las Zonas de Aplicación del Módulo de la ORA, de la ciudad de Zamora. En que consta entre documentación los informes oportunos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

1ª Intervención

Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (ved Video Acta minuto 41:05)

Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular (ved video acta minuto 46:33)

Sr. Fagúndez Campo Portavoz del Equipo de Gobierno (ved Video Acta 01:13:25)

2ª Intervención

Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular (ved video acta minuto 01:26:43)

Sr. Alcalde (ved Video Acta 01:38:00)

Sr. Fagúndez Campo Portavoz del Equipo de Gobierno (ved Video Acta 01:38:25)

Sr. Alcalde (ved Video Acta 01:51:04)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos*).

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP*).

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar o desestimar las alegaciones presentadas, según se ha manifestado en cada una de ellas e incluir las estimadas en el documento final.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto de la ORDENANZA DEL ESTACIONAMIENTO EN LAS ZONAS DE APLICACIÓN DEL MÓDULO DE LA O.R.A., recogida en los folios 226 a 237 del expediente tramitado al efecto y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen local.

b) Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la gestión y explotación de aparcamientos en superficie ORA, del servicio municipal de retirada y depósito de vehículos grúa y de los aparcamientos subterráneos plaza de La Constitución y plaza de San Martín.

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la gestión y explotación de aparcamientos en superficie ORA, del servicio municipal de retirada y depósito de vehículos grúa y de los aparcamientos subterráneos plaza de La Constitución y plaza de San Martín, en que consta entre documentación el informe del Sr. Secretario, de fecha 23 de agosto de 2016, así como dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

Antes de producirse la votación, interviene el Sr. Secretario, (ved video Acta 01:55:31) para



poner de manifiesto que en el pliego de técnicas Título Primero.- Disposiciones Comunes a los Servicios Objeto de Licitación. 7) Personal. El párrafo primero, según se infiere del expediente, quedará con el siguiente tenor literal: "El Anexo 2 comprende la relación de personal con mención al cargo que desempeñan y antigüedad, con contrato en vigor con las empresas que actualmente prestan los servicios objeto de regulación en el presente Pliego, según datos suministrados por las propias empresas. En lo que respecta a la subrogación, el concesionario vendrá obligado a subrogarse en los contratos de los trabajadores adscritos al objeto del presente contrato de concesión de servicios en sus diversas prestaciones: Gestión y Explotación de la Ordenación y Regulación de Aparcamientos en Superficie (ORA), del Servicio Municipal de Retirada y Depósito de Vehículos (Grúa), y de los Aparcamientos Subterráneos sitios en la Plaza de La Constitución y en la Plaza San Martín de Zamora".

Base jurídica.-

...

4º Tipología del contrato: Procedencia o no de la subrogación de los trabajadores que actualmente vienen prestando el objeto de este contrato en las prestaciones ORA, grúa y apartamientos subterráneos.

1.- Este aspecto no se trata en ninguno de los informes que ha tenido acceso el Secretario informante. Si bien, debe regularse. Se es consciente, que en ningún caso, vía contratación pública, puedan limitarse los derechos de los trabajadores, si bien, como en el presente supuesto nos encontramos ante una prestación de este mismo servicio con las diversas prestaciones referidas (ORA, grúa y subterráneos), sin que exista propiamente un contrato, por haber sido declarado nulo judicialmente el existente, se justifica, especialmente, esta aclaración.

Efectivamente el Estatuto de los Trabajadores, con sus reformas, fundamentalmente la producida en noviembre de 2011, cuando haya una sucesión de empresa, según establece el ameritado art.44 ET, la nueva empresa está, en todo caso, obligada a subrogarse en los contratos de los trabajadores adscritos al objeto del mismo en las tres prestaciones descritas (ORA, grúa y subterráneos). Sobre el particular a la Secretaría no le ofrece duda alguna que aunque no estemos ante la figura del contrato, sí lo estamos ante la figura del cuasicontrato y en todo caso, ante una de las Fuentes de Obligaciones a las que se refiere el Código Civil (art.1089 en relación con el 1887). En consecuencia, si aplicamos el principio utilizado en el cuerpo jurídico del Derecho Laboral del "intuito" trabajador, debemos concluir que en los términos en que viene el pliego lo que se está realmente intentando producir es una verdadera sucesión de empresa. Y en consecuencia, los trabajadores deben incorporarse al nuevo servicio por mor del Derecho Laboral.

Pero a mayor abundamiento y apelando, de nuevo, al art. 25.1 de la LTRLCSP y art. 1255 CC que regula la libertad de pactos, aun no concurriendo, a efectos meramente dialécticos los elementos del art. 44 del ET, ningún inconveniente se encuentra por la Secretaría para que se incorporara una cláusula en los pliegos, que no deje lugar a dudas de esta subrogación, valiendo el argumento del juego de la libertad de pactos en la contratación pública mediante los mecanismos del pliego de condiciones y la posterior aceptación por el adjudicatario en vía de remate, de tal modo que garantice la transparencia, la libre competencia y la libre concurrencia.

2.- Aplicación al caso concreto: A nuestro entender en el pliego de técnicas, en el art. 7 deberá completarse con la referencia a que la nueva empresa viene obligada a subrogarse en los contratos de los trabajadores adscritos al objeto del presente contrato de concesión de servicios en sus diversas prestaciones: Gestión y Explotación de la Ordenación y Regulación de Aparcamientos en Superficie (ORA), del Servicio Municipal de Retirada y Depósito de Vehículos (Grúa), y de los Aparcamientos Subterráneos sitios en la Plaza de La Constitución y en la Plaza San Martín de Zamora. (Informe del Sr. Secretario General, de fecha 23 de agosto de 2016, base jurídica del informe Disposición Adicional Segunda el RDLeg.3/2011, de 14 de diciembre, Ley de Contratos del Sector Público y art. 177 del ROF, aprobado por RD 2568, de 28 de noviembre 1986).

...

Sr. Interventor (ved Video Acta 01:56:58)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos



Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos).

Votos en contra: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).
Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo formulado por el Sr. Interventor en fecha 18 de agosto de 2016, apartándonos de sus planteamientos en base a lo expuesto en el informe del Sr. Secretario General de fecha 23 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria para la contratación de la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE (ORA), DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS (GRÚA), Y DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SITOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y EN LA PLAZA SAN MARTÍN DE ZAMORA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIO, por un valor estimado del contrato de 14.200.528,11 euros y un tipo de licitación establecido en un porcentaje del 76,19 %.

TERCERO.- Aprobar el Estudio de costes, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE (ORA), DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS (GRÚA), Y DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SITOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y EN LA PLAZA SAN MARTÍN DE ZAMORA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIO por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de CUARENTA DÍAS NATURALES, contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea según el artículo 159 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento la realización del requerimiento de la documentación establecida en el apartado 2º del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa".

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizaron.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

